



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL Y ATENCIÓN PREFERENTE EL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL Y LA PACIFICACIÓN DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO – VRAEM.

El congresista de la República del Perú, **ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ**, congresista no agrupado y congresistas que suscriben, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD NACIONAL Y ATENCIÓN PREFERENTE EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y LA PACIFICACIÓN DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

ARTÍCULO 1.- DECLARACIÓN DE PRIORIDAD NACIONAL Y ATENCIÓN PREFERENTE

Se declara de prioridad nacional y atención preferente el desarrollo económico, social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población de esta circunscripción territorial, para lo cual los distintos sectores del Estado coordinan los esfuerzos institucionales encaminados a este propósito.

ARTÍCULO 2.- VIGENCIA

La presente ley entra en vigencia a partir del día siguiente de su promulgación.

Lima, 6 de diciembre de 2023



Firmado digitalmente por:
ROBLES ARAUJO Silvana
Emperatriz FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 17:36:14-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMÍREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 17:01:14-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHE Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 17:39:43-0500

ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ
CONGRESISTA



Firmado digitalmente por:
QUITO SARMIENTO Bernardo
Jaime FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/12/2023 18:12:53-0500

Casona Hospicio Ruiz Dávila, Jr. Ancash N° 569, Oficina 251, Lima
Tel. (01) 311-7777 Anexo 7410

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

El Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)

El Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) es una zona geopolítica ubicada en las regiones de Cusco, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica y Junín, la cual se divide en dos cuencas: la primera cuenca está formada por el Valle del río Apurímac que representa el 30% de dicho valle y que es la zona más cocalera del Perú y del mundo (produciendo aproximadamente 20 mil hectáreas de hojas de coca al año), mientras que la segunda cuenca es la del río Ene, que es una zona más amplia, que se dedica a la producción de alimentos orgánicos como el cacao, frutas y café¹.

GRÁFICO N°1



El VRAEM comprende el valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro. Fuente: RPP

Fuente: RPP

Ámbitos de intervención VRAEM

Conforme el Decreto Supremo N°133-2022-PCM, publicado el 3 de noviembre de 2022, el ámbito de intervención del VRAEM está conformado por cinco (5) regiones, diez (10) provincias y ochenta (80) distritos, conforme se detalla:

GRÁFICO N°2

¹<http://rpp.pe/peru/narcotrafico/que-sucede-en-el-vraem-y-por-que-es-una-zona-tan-complicada-noticia-953452#>

Norma	Título	Ámbito	Región	Provincia	Distrito	Total
DS 133-2022-PCM Publicado el 3 de noviembre de 2022	DS que modifica el artículo 1 del DS 040-2016-PCM que reordena ámbitos de intervención directa y de influencia del VRAEM	Ámbito de Intervención Directa	Ayacucho	Huanta	Ayahuanco, Canayre, Chaca, Llohegua, Pucacolpa, Putis, Santillana, Sivia y Uchuraccay	09
			Ayacucho	La Mar	Anchihuay, Anco, Ayna, Chungui, Oronccoy, Río Magdalena, Samugari, Santa Rosa y Unión Progreso	09
			Huanca-velica	Tayacaja	Andaymarca, Huachocolpa, Surcubamba, Tintaypuncu, Roble	05
			Cusco	La Convención	Cielo Punco, Incawasi, Kimbiri Manitea, Pichari, Villa Virgen, Villa Kintiarina y Unión Asháninca.	08
			Junín	Satipo	Mazamari, San Martín de Pangoa, Río Tambo, Vizcatán del Ene	04
			Junín	Huancayo	Santo Domingo de Acobamba, Parihuanca	02
		TOTAL	04	06	37	
		Ámbito de influencia	Ayacucho	La Mar	Chilcas, Luis Carranza, Ninabamba, Patibamba, Tambo, San Miguel	06
			Huanca-velica	Churcampá	Chinchihuasi, Pachamarca, Paucarbamba, San Pedro de Coris	04
			Huanca-velica	Tayacaja	Acostambo, Acraquia, Ahuaycha, Cochabamba, Colcabamba, Daniel Hernández, Huaribamba, Lambras, Nahuinpuquio, Quichuas, Quishuar, Pampas, Pazos, Pichos, Salcabamba, Salcahuasi, Santiago de Tucuma, San Marcos de Rocchacc	18
			Junín	Concepción	Andamarca	01
			Apurímac	Andahuaylas	Andarapa, Kaquiabamba, Pacobamba	03

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial a favor del VRAEM del Congreso de la República

Población

Según las proyecciones de población del INEI para el año 2017², el área priorizada cuenta con una población de 467 010 habitantes distribuidos en una superficie de 58 779 km², de las cuales el 50.5% son hombres y el 49.5% son mujeres. Además, el

² Censo de población y vivienda 2017: XII de Población, VII DE Vivienda y III de Comunidades Indígenas – INEI.

mayor grupo de su población se concentra en las edades de 0 a 14 años que en su conjunto representan el 33% de la población total.

Políticas Públicas desarrolladas en el VRAEM

En el VRAEM se han desarrollado aproximadamente diez (10) procesos de desarrollo, entre Estrategias Nacionales de Lucha contra las Drogas (6) y Planes Nacionales de Desarrollo a favor del VRAEM (4), entre otros Planes Sectoriales, como se detalla a continuación:

Estrategias Nacionales de Lucha contra las Drogas

Desde el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori (año 1994) hasta el gobierno de Dina Boluarte Zegarra (2023), el Perú ha desarrollado un (1) Plan Nacional de Lucha contra las Drogas y cuatro (5) Estrategias Nacionales de Lucha contra las Drogas, de acuerdo al siguiente detalle:

GRÁFICO N°3

N	PLAN Y/O ESTRATEGIA	NORMA DE CREACIÓN	GOBIERNO
1	Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas 1994-2000.	DS. N° 082-94-PCM. Publicado el 27 de setiembre de 1994.	Alberto Fujimori
2	Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2002-2007.	D.S. 004-2004-PCM. Publicado el 29 de enero del 2004	Alejandro Toledo
3	Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2007 – 2011.	Sesión de Consejo de Ministros. fecha 20/12/2006	Alan García Pérez
4	Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012 – 2016.	DS. N° 033-2012-PCM. Publicado el 26 de marzo de 2012	Ollanta Humala
5	Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2017 – 2021.	DS N° 061-2017-PCM Publicado el 1 de junio de 2017	Pedro Pablo Kuczynski
6	Política Nacional contra las Drogas al 2030	DS N° 192-2020-PCM Publicado el 10 de diciembre de 2020	Francisco Sagasti Hochhausler

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial a favor del VRAEM del Congreso de la República

Planes de desarrollo a favor del VRAEM

Desde el gobierno de Alejandro Toledo Manrique (año 2003) hasta el gobierno de Dina Boluarte Zegarra (2023), el Perú ha desarrollado cuatro (4) Planes de Desarrollo a favor del VRAEM, conforme al siguiente detalle:

GRÁFICO N°4

N	Denominación	Creación	Gobierno
1	Plan de Paz y Desarrollo 2003 – 2006, para los Departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, y provincias de Satipo y La Convención.	DS N° 092-2003-PCM, dado el 22 de noviembre 2003	Alejandro Toledo Manrique
2	Esquema de Intervención Estratégica Integral denominado: "Una Opción de Paz y Desarrollo en seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene – Plan VRAE", aprobado por el Consejo de Ministros del 20 diciembre 2006.	DS N° 003-2007-DE dado el 23 de febrero 2007 (Feb 2007 a Julio 2012)	Alan García Pérez
3	Programa de Intervención Multisectorial del Gobierno Central en los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro 2013 – 2016.	DS N° 077-2013-PCM de fecha 27 de junio de 2013	Ollanta Humala Tasso
4	"Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021".	DS N° 102-2018-PCM de fecha 12 de octubre 2018.	Martín Vizcarra Cornejo

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial a favor del VRAEM del Congreso de la República

Planes sectoriales a favor del VRAEM

Desde el gobierno de Alejandro Toledo Manrique (año 2002) hasta el gobierno de Dina Boluarte Zegarra (2023), el Perú ha desarrollado cinco (5) Planes o Estrategias Sectoriales a favor del VRAEM, conforme al siguiente detalle:

GRÁFICO N°5

N	Denominación	Creación	Gobierno
1	Programa para el Desarrollo de la Amazonia – PROAMAZONIA, creada el año 2002.	DS N° 017-2002-AG, dado el 14/02/2002	Alejandro Toledo Manrique
2	Plan de Desarrollo Agrario para el Periodo 2007-2011 en zonas cocaleras de Alto Huallaga, VRAE, La Convención-Lares, Inambari-Tambopata, Aguaytía, San Gabán, Marañón-Putumayo y Pichis Palcazu-Pachitea.	RM N° 275-2007-AG dado el 20 de abril de 2007	Alan García Pérez
3	Plan de Intervención a Mediano Plazo del Ministerio para el Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAE denominado	RM N° 0478-2012-AG dado el 16 de	Ollanta Humala

	"Programa AGROVRAE" Periodo 2013 – 2016.	diciembre 2012	
4	Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, en el Ámbito del MINAGRI, en adelante PROVRAEM.	DS N° 011-2014-MINAGRI dado el 14 de agosto de 2014	Ollanta Humala Tasso
5	Aprueban Plan de Intervención 2014 de la Autoridad Nacional del Agua, para el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM.	R. Jefatural. N° 339-2014-ANA Dado 28/11/2014	Ollanta Humala Tasso

Fuente: Elaborado por el equipo técnico de la Comisión Especial a favor del VRAEM del Congreso de la República

Creación en el Ejecutivo de Grupos de Trabajo y Comisiones Multisectoriales a favor del VRAEM

La Comisión Especial a favor del VRAEM ha identificado que, desde el año 2007 (gobierno de Alan García Pérez) hasta la actualidad, se vienen creando aproximadamente 16 instancias de gobierno (Ejecutivo), entre Grupos de Trabajo y Comisiones Multisectoriales a favor del VRAE/VRAEM, conforme al siguiente detalle:

GRÁFICO N°6

N	Norma	Denominación
1	DS N° 003-2007- Dado el 23 febrero de 2007.	"Una Opción de Paz y Desarrollo en Seguridad para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene – Plan VRAE" y constituye el Grupo de Trabajo Multisectorial VRAE.
2	RM N° 056-2009-PCM dado el 5 de febrero 2009.	Crean el Grupo de Trabajo Multisectorial de Coordinación del Sector Público Agrario del Valle de los Ríos Apurímac y Ene – VRAE y de la provincia de Tayacaja. Depende del MIDAGRI
3	RM N° 241-009/MINSA dado el 16 abril 2009.	Conforman la Comisión denominada "Plan VRAE – Sector Salud". Lo preside el MINSA
4	DS N° 117-2009-EF dado el 28 mayo 2009	Constituyen equipo técnico en el MEF de apoyo a las inversiones públicas en las zonas comprendidas en el ámbito del VRAE
5	RM N° 0056-2012-AG dado el 27 febrero 2012	Constituyen el Grupo de Trabajo VRAE del Ministerio de Agricultura
6	RM N° 0386-2012-AG dado el 20 de octubre de 2012.	Constituyen Grupo de Trabajo VRAEM para actualizar la propuesta del Plan de Intervención a Mediano Plazo del Ministerio para el Valle de los Ríos Apurímac y Ene – "Programa AGROVRAE". Lo preside el MINAGRI

7	DS N° 074-2012-PCM dado 10 julio de 2012.	Declaran de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación y crea la CODEVRAEM
8	RM N° 1199-2012-E/SG dado el 23/10/2012	Constitución del Grupo de Trabajo VRAEM. En el Ministerio de Defensa
9	RM N° 0386-2012-AG dado el 20 de octubre de 2012	Constituyen Grupo de Trabajo VRAEM para actualizar la propuesta del Plan de Intervención a Mediano Plazo del Ministerio para el VRAEM – "Programa AGROVRAE". Lo preside el MINAGRI
10	RM N° 0475-2014-MINAGRI	Formalizan el Grupo de Trabajo: "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversión Productiva – PRP en el VRAEM". Lo preside el MINAGRI
11	RM N° 0558-2015-MINAGRI publicado el 14 noviembre de 2015.	Prorrogan plazo de vigencia de Grupo de Trabajo denominado: "Mesa de Trabajo para la ejecución del Programa de Reconversión Productiva – PRP en el VRAEM"
12	RM N° 099-2016-PCM publicado 18 mayo 2016	Conforman el Grupo de Trabajo denominado "Grupo de Trabajo encargado de realizar acciones para el desarrollo del VRAEM, dependiente de la PCM"
13	RM N° 180-2017-PCM publicado el 8 de julio 2017	Modificación a la RM N° 099-2016-PCM publicado el 18 de mayo de 2016 que crea el "Grupo de Trabajo encargado de realizar acciones para el desarrollo del VRAEM, dependiente de la PCM"
14	RM N° 115-2022-PCM Publicado 5 abril 2022	Grupo de Trabajo de naturaleza temporal: "Mesa Técnica para el Desarrollo Territorial Descentralizado del VRAEM"
15	RM N° 162-2022-MIMP Publicado 26 julio 2022	Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal denominado "Mesa de Mujeres del VRAEM". Lo preside Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
16	DS N° 006-2023-PCM Publicado el 13/01/2023	Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente denominada "VRAEM Productivo".

Fuente: Elaborado por el Equipo Técnico de la Comisión Especial a favor del VRAEM del Congreso de la República

Como se puede apreciar, existen esfuerzos por parte del Ejecutivo de intervenir a favor del desarrollo y la pacificación del VRAEM, esfuerzos que deben ser más articulados y menos improvisados, que coadyuven a resolver las principales demandas de la población del VRAEM y para ello se debe establecer, entre otras cosas, una buena legislación que busque el apoyo de todos los sectores al VRAEM.

Factores que limitan el desarrollo socio económico en el VRAEM

El Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro es una zona compleja en donde confluyen distintas problemáticas como el tráfico ilícito de drogas y la corrupción; junto a problemas estructurales como la pobreza y la desnutrición; la falta de acceso a

servicios de conectividad vial, agua, desagüe, electricidad, salud y educación; carencia de empleo, entre otros que afectan a la población del VRAEM³.

Estructura productiva del VRAEM

Conforme a la publicación del libro *"La Economía del VRAEM: Diagnóstico y opciones de Política"*⁴, la economía del VRAEM es esencialmente agropecuaria. Según los cálculos realizados por Silva Pellegrini (2015), el 34% del PBI del total de distritos de las cinco regiones que conforman el VRAEM procede de actividades agropecuarias (no incluyen el cultivo ilícito), seguidas por la actividad minera y de hidrocarburos con 27%. Este segundo rubro es impulsado por la influencia del proyecto CAMISEA que produce más del 40% de la energía del país.

A su vez, la economía agrícola está dominada por tres cultivos ligados a la exportación: el cacao, el café y la hoja de coca, la cual sirve para el beneficio de la salud de las personas o para el consumo humano. Según los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO), los tres productos representan el 84.2% del Valor Bruto de Producción agraria en las cuencas con influencia de la hoja de coca del VRAEM. El 55.3% del Valor Bruto de Producción corresponde a los cultivos de la hoja de coca, el 16.6% al café y el 12.3% al cacao. El resto de cultivos lícitos para el mercado interno como la yuca (5%), la piña (2,8%), el plátano (2,6%), entre otros⁵.

Por lo que la economía en el VRAEM es poco diversificada y su destino actual depende fundamentalmente de la hoja de coca, el café y el cacao.

El alto índice de pobreza

Conforme el Censo de Población y Vivienda del INEI del año 2017⁶, la incidencia de pobreza en el ámbito de intervención directa del VRAEM está por encima del 65%; es decir, 65 de cada 100 personas están viviendo en condiciones de pobreza. En el ámbito de intervención directa y noreste del VRAEM, la pobreza es mucho más crítica, asentándose más en los distritos de Rio Tambo y Vizcatán del Ene en Junín con más del 89% de su población en situación de pobreza.

De acuerdo al mapa de pobreza de FONCODES, se establecen cinco quintiles para determinar el nivel de pobreza de distritos y provincias, siendo el primer quintil el que representa a los más pobres y el quinto quintil el de los menos pobres. Los distritos del VRAEM en su totalidad se encuentran en el quintil más bajo, por lo que se requiere una mayor presencia del estado para mejorar estos indicadores⁷.

³ Defensoría del Pueblo. *Abordaje de la lucha contra la Corrupción en el VRAEM: Análisis de los instrumentos de política pública y de gestión regional del VRAEM*. Primera Edición: Lima, Perú, agosto 2022. Pág. 9

⁴ Waldo Mendoza y Janneth Leyva. *La Economía del VRAEM; Diagnostico y opciones de política*. Consorcio de investigación económica y social – CIES, USAID de los pueblos de los Estados unidos de América, Primera Edición, Lima, marzo del 2017. Pág. 65

⁵ Waldo Mendoza y Janneth Leyva. *La Economía del VRAEM; Diagnostico y opciones de política*. Consorcio de investigación económica y social – CIES, USAID de los pueblos de los Estados unidos de América, Primera Edición, Lima, marzo del 2017. Pág. 65 - 67

⁶ Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

⁷ Plan Vial Participativo Multidistrital VPVM – VRAE 2008-2017

Acceso a la educación

Conforme a la publicación de la Defensoría del Pueblo denominada: "Abordaje de la lucha contra la corrupción en el VRAEM: Análisis de los instrumentos de política pública y de gestión regional del VRAEM"⁸, establece que: sobre el nivel de acceso a la educación, según el Censo Nacional 2017, en el VRAEM hay 313 127 personas de 15 y más años de edad; de este total 4517 (14.4%) no tienen nivel alguno de educación. Según el sexo 11 871 (7.5%) hombres y 33 146 (21.3%) mujeres de 15 y más años de edad no tienen nivel alguno de educación. Por otro lado, existen 146 821 personas de 3 a 24 años de edad que asisten a algún centro de enseñanza escolarizada, que representan el 69.9% del total de la población de ese grupo de edad.

Con respecto a la tasa de analfabetismo, existen 50 178 personas de 15 y más años de edad que no saben leer ni escribir, lo que equivale el 16% de la población de este grupo de edad. Entre el 2007 y 2017 la tasa de analfabetismo disminuyó en 4.1 puntos porcentuales, que equivale a 7713 personas. Por otro lado, la infraestructura educativa es precaria; así, el 39% de instituciones educativas requieren sustitución total.

En algunos distritos del VRAEM los servicios aún resultan bastante limitados, resaltando las comunidades de los distritos de Pichari, Río Tambo y Pangoa, los que cuentan con una menor disponibilidad de docentes de educación regular. Otras de las barreras al desarrollo educativo del VRAEM es la precariedad en la infraestructura educativa a nivel de todo el ámbito, requiriendo el 39% de instituciones educativas sustitución total⁹.

Acceso a la salud

Con lo que respecta a salud en el VRAEM, el 86.1% (402 840 personas) de la población cuenta con algún tipo de seguro de salud; mientras que el 13.9% (64 926 personas) no tiene seguro. Por otro lado, el diagnóstico sobre brechas de infraestructura en el sector salud permite identificar que los departamentos dentro del ámbito VRAEM enfrentan condiciones de atención alarmantes, precisamente, respecto a los establecimientos de salud del primer nivel de atención. En los 5 departamentos del VRAEM, más del 90% de sus establecimientos de salud del primer nivel de atención presenta condiciones inadecuadas para atender a la población.

Asimismo, se aprecia que, a nivel de todo el ámbito del VRAEM, el 34% de los niños de 0 a 3 años padecen de anemia, focalizándose dicho problema de manera extrema en distritos de intervención directa del VRAEM. Asimismo, de acuerdo a la información de Instituto Nacional de Salud, la situación de la desnutrición crónica en la primera infancia es crítica con el 25.8% de los niños de 0 a 3 años del VRAEM en esa condición¹⁰.

⁸ Defensoría del Pueblo. *Abordaje de la lucha contra la Corrupción en el VRAEM: Análisis de los instrumentos de política pública y de gestión regional del VRAEM*. Primera Edición: Lima, Perú, agosto 2022. Pág. 17

⁹ Información obtenida del Decreto Supremo N° 102-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de octubre de 2018, que aprueba el Plan Multisectorial denominado "Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021" y establece otras disposiciones.

¹⁰ Información obtenida del Decreto Supremo N° 102-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de octubre de 2018 que aprueba el Plan Multisectorial denominado "Estrategia

Casona Hospicio Ruíz Dávila, Jr. Ancash N° 569, Oficina 251, Lima

Tel. (01) 311-7777 Anexo 7410

La falta de acceso a servicios de conectividad vial

La publicación sobre "La economía del VRAEM: Diagnóstico y opciones de política"¹¹ establece que, la mala infraestructura de transporte condiciona las alternativas y el nivel de crecimiento económico del valle y que bajo su actual estructura productiva limita las oportunidades comerciales a las que pueden acceder los agricultores y, en consecuencia, afecta sus decisiones de producción.

La Defensoría del Pueblo establece en su publicación "Defensoría del Pueblo: Abordaje de la lucha contra la corrupción en el VRAEM: Análisis de los instrumentos de política pública y de gestión regional del VRAEM"¹², que de acuerdo a la información del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) existe 4,856.63 km de vías vecinales, de las cuales, el 42.54% (2,068.18 km) se encuentra sin afirmar, el 30.86% (1,500.23 km) son afirmadas, el 25.98% (1,263.36 km) corresponden a trochas y solo el 0.4% (22.86 km) se encuentran asfaltadas. Como se aprecia en el ámbito de intervención directa el VRAEM, únicamente 161.02 km se encuentran en buen estado, mientras que, en el ámbito de influencia, 426.77 km se encuentran en buen estado.

El desarrollo de vías terrestres es uno de los factores más demandados por la población por su rol dinamizador de la economía y catalizador del acceso a los servicios sociales.

La falta de transporte aéreo

Waldo Mendoza y Janneth Leyva en su publicación denominada "La economía del VRAEM: Diagnóstico y opciones de política"¹³ establecen que la infraestructura aérea en el VRAEM es limitada. De acuerdo con la información del Ministerio de Transporte y Comunicaciones sobre las obras realizadas en el periodo 2011-2016, habría dos en etapa de evaluación: la construcción del aeródromo de Pichari, y el mejoramiento del aeródromo de Mazamari, que consiste en la instalación de una torre de control y de una estación que serviría como controlador de intercepción.

Acceso al servicio de energía

De acuerdo a reportes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), al año 2016, en el ámbito rural del VRAEM, el 86% de los hogares contaba con servicios de energía eléctrica. De acuerdo a información del Censo de Población y Vivienda (CPV) 2017, el 27% de las viviendas del VRAEM no cuenta con dicho servicio. Sin embargo, este

de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021" y establece otras disposiciones.

¹¹ Waldo Mendoza y Janneth Leyva. *La Economía del VRAEM; Diagnostico y opciones de política*. Consorcio de investigación económica y social – CIES, USAID de los pueblos de los Estados Unidos de América, Primera Edición, Lima, marzo del 2017. Pág. 91

¹² Defensoría del Pueblo. *Abordaje de la lucha contra la corrupción en el VRAEM: Análisis de los instrumentos de política pública y de gestión regional del VRAEM*. Primera Edición/Lima, agosto 2022

¹³ Waldo Mendoza y Janneth Leyva. *La Economía del VRAEM; Diagnostico y opciones de política*. Consorcio de investigación económica y social – CIES, USAID de los pueblos de los Estados Unidos de América, Primera Edición, Lima, marzo del 2017. Pág. 100.

servicio es el que mejor cobertura presenta en la zona, siendo un importante avance para el desarrollo social y productivo¹⁴.

Acceso a servicios de agua y saneamiento

De acuerdo a la información del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el área rural del VRAEM se ha identificado un total de 159 009 viviendas, de las cuales, el 73% cuenta con agua potable (115 363 viviendas), presentándose una brecha del 27% de viviendas sin acceso a este servicio (43 646 viviendas). En el caso del servicio de desagüe, el 44% de las viviendas identificadas cuentan con este servicio (70 641 viviendas), existiendo una brecha de 56% (88 368 viviendas). En el ámbito de intervención directa, existe una mayor brecha de acceso a agua y desagüe, 33% y 62% de viviendas respectivamente, mientras que, en el ámbito de influencia, estos porcentajes se reducen al 21% y 47%, respectivamente¹⁵.

De esta manera, podemos señalar que el VRAEM precisa de una atención especial por parte del Estado, en el que todos los sectores, intervengan en ella de manera articulada, con la finalidad de cambiar estos y otros indicadores desfavorables para su desarrollo.

Sustento jurídico de la propuesta de ley

La presente propuesta legislativa, se sustenta en:

- La **Constitución Política del Perú**, en su artículo 44, establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros, defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
- La **Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, la Presidencia del Consejo de Ministros es el Ministerio responsable de la coordinación de las políticas nacionales y sectoriales del Poder Ejecutivo y coordina las relaciones con los demás Poderes del Estado, los organismos constitucionales, gobiernos regionales, gobiernos locales y la sociedad civil; en especial, las referidas al desarrollo económico y social.

Análisis de la propuesta legislativa

La propuesta legislativa tiene como sustento que el VRAEM, desde el año 2012, tiene una atención prioritaria por todo el sector público nacional, es decir que conforme al Decreto Supremo N°074-2012-PCM, es declarado de prioridad nacional el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar sus esfuerzos encaminados a este propósito.

¹⁴ Información obtenida del Decreto Supremo N° 102-2018-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de octubre de 2018 que aprueba el Plan Multisectorial denominado "*Estrategia de Intervención para el Desarrollo del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro Estrategia VRAEM 2021*" y establece otras disposiciones.

¹⁵ Defensoría del Pueblo. *Abordaje de la lucha contra la Corrupción en el VRAEM: Análisis de los instrumentos de política pública y de gestión regional del VRAEM*. Primera Edición: Lima, Perú, agosto 2022. Pág. 18

Las diversas políticas de estado elaboradas e implementadas por el Ejecutivo a favor del VRAEM, así como los grupos de trabajo y comisiones multisectoriales creadas a favor del VRAEM, aún vienen trayendo limitados resultados, pues en el VRAEM existe un alto índice de pobreza, niños que padecen de anemia, desnutrición crónica, un limitado servicio de agua y saneamiento, un alto índice de mortalidad infantil, baja tasa de escolaridad, alta demanda de docentes de educación regular, precaria infraestructura educativa, limitado acceso a los servicios de energía eléctrica, alto porcentaje de tierras sin cultivar, baja rentabilidad de cultivos alternativos, entre otros.

El Estado peruano tiene el deber de atender las demandas y necesidades de la población del VRAEM, cambiar el contexto desfavorable, haciendo que todos los sectores públicos le otorguen una atención preferente, con la finalidad de lograr un VRAEM desarrollado y pacificado.

Justificación de la propuesta legislativa

La propuesta legislativa busca visibilizar la situación del VRAEM, dar a conocer al país los esfuerzos que los distintos gobiernos vienen realizando por el VRAEM, y que hasta la fecha no se han obtenido los resultados esperados, encontrándose aún en una situación de pobreza con un desarrollo muy limitado, razón por la cual, se insta al Ejecutivo a que dé una atención preferente al desarrollo sostenible y pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar todos los esfuerzos de manera articulada y encaminados a este propósito.

Objeto de la propuesta legislativa

La propuesta legislativa busca que se declare de prioridad nacional y atención preferente, el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de la población del VRAEM, para lo cual las entidades del Estado deberán desplegar todos los esfuerzos encaminados a este propósito.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La aprobación de la presente propuesta de ley no se contrapone a la Constitución Política ni a ninguna otra norma legal, sino que, por el contrario, busca establecer y priorizar políticas gubernamentales para impulsar el desarrollo económico social y la pacificación en el VRAEM.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Con respecto al impacto económico, nuestra propuesta no irroga gasto o egreso alguno al erario nacional, dado que, no crea, orienta ni regula potestades, condiciones o aspectos que impliquen un incremento de gasto público por parte de las entidades públicas. Por el contrario, nuestro proyecto busca declarar de interés nacional, necesidad pública y de atención preferente el desarrollo económico social y la pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – VRAEM.

V. RELACIÓN DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA CON EL ACUERDO NACIONAL

La Décima Política de Estado del Acuerdo Nacional establece que es objetivo del Estado dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, se compromete a combatir la discriminación por razones de inequidad entre hombres y mujeres, origen étnico, raza, edad, credo o discapacidad. En tal sentido, se prioriza la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables.